



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANO RUBÉN RICARDO SARAVIA CUEVAS, SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE. -----

TERCEROS INTERESADOS: CIUDADANOS ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE PROPIETARIO, CON LICENCIA TEMPORAL Y PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/2/2021**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Ciudadano Rubén Ricardo Saravia Cuevas, Suplente del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Campeche en contra del "ACUERDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVA A LA SOLICITUD DEL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR DE AUTORIZACIÓN PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, EN FORMA TEMPORAL, POR UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS, POR EL PERIODO DEL 11 DE ENERO AL 9 DE FEBRERO DE 2021", aprobado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, en su Trigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 10 de enero de 2021" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veinte de enero de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con cincuenta y siete minutos** del día de hoy **veinte de enero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, terceros interesados, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACUERDO DE TURNO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/2/2021.

ACTOR: RUBÉN RICARDO SARAVIA CUEVAS, QUIEN SE OSTENTA COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

TERCEROS INTERESADOS: CIUDADANOS ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE PROPIETARIO, CON LICENCIA TEMPORAL Y PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVA A LA SOLICITUD DEL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR DE AUTORIZACIÓN PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, EN FORMA TEMPORAL, POR UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS, POR EL PERÍODO DEL 11 DE ENERO AL 9 DE FEBRERO DE 2021", aprobado por el H. ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, en su Trigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 10 de enero de 2021" (sic).

Con esta fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el escrito relativo al informe circunstanciado signado por el Licenciado Alfonso Alejandro Durán Reyes, quien se ostenta como Síndico de Asuntos Jurídicos, en representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, y documentación adjunta, presentado por el ciudadano Enrique Manuel Pérez Bocanegra, quien se identifica con su cédula profesional número 6117323, de Licenciado en Derecho, el día de hoy veinte de enero de la presente anualidad, a las 15:20 horas, ante la oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:**

PRIMERO: Con el escrito de cuenta, y sus anexos, glósense a los autos del presente expediente para que obren conforme a derecho corresponda; y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/2/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el Expedientillo con referencia alfanumérica TEEC/EXP/2/2021, mismo que se tiene por concluido, quedando sin efecto el apercibimiento realizado.-

SEGUNDO: Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, comparecieron como Terceros Interesados los ciudadanos Eliseo Fernández Montufar, Presidente Municipal de Campeche Propietario, con licencia temporal y Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor, en funciones de Presidente Municipal de Campeche.-



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

TERCERO: Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la ponencia que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

CUARTO: Anótese el turno del Magistrado Instructor en el libro respectivo.-

Notifíquese a la parte actora, terceros interesados, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados electrónicos en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez.
Magistrado Presidente.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX

**Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.**

Con esta fecha, (20 de enero de 2021), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE